

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-3880/2019.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3880/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ampliación de la obra Cordón Cuneta en la localidad de Carmen de Patagones sobre las calles M. González e/ 7 de Marzo y Estados Unidos y Estados Unidos e/ M. González y Boulevard Moreno;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Cordón Cuneta y Badenes, a los frentistas de las siguientes calles:

5. M. Gonzalez e/ 7 de Marzo y Estados Unidos - Mza. 252
6. Estados Unidos e/ M. Gonzalez y Boulevard Moreno - Mza. 252

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-08-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3294

**Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina**